

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de integración en el régimen estatutario del Sescam convocado por Orden de 28/02/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y dirigida al personal transferido en virtud del Decreto 162/2012. [2013/7827]

Mediante el Decreto 162/2012, de 27 de diciembre, se transfirió a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los medios personales, materiales y económicos del Hospital Provincial Nuestra Señora de la Misericordia y la Unidad de Conductas Adictivas dependientes de la Diputación Provincial de Toledo, cuya propuesta se aprobó en la sesión de la Comisión Mixta de transferencias del día 15 de octubre de 2012.

La Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, convocó el proceso de integración en el régimen estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha del personal transferido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 162/2012.

En el artículo 3.1 de la referida Orden, se establece que el plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, iniciándose el día 15 de marzo de 2013 y finalizando el día 14 de mayo de 2013, ambos inclusive.

Por el Auto 289/2013, de 13 de mayo, dictado en el seno de la pieza separada de medidas cautelares 44/2013 dimanante del proceso contencioso-administrativo identificado como "procedimiento ordinario 206/2013", el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha acordó suspender la eficacia del proceso de integración.

Mediante el Auto 369/2013, de 13 de junio, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anulando y dejando sin efecto el dictado con anterioridad por el mismo Tribunal en fecha 13 de mayo de 2013 (Auto nº 289/2013 citado).

En la fecha en que se dictó el Auto 289/2013, de suspensión del proceso de integración, el plazo de presentación de solicitudes no había finalizado. Por ello y en aplicación del principio de publicidad y en aras de garantizar la seguridad jurídica de los posibles afectados, atendiendo igualmente a la excepcionalidad del caso y la no afectación de derechos de terceros, se procede, mediante esta Orden, a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 23.2.c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en ejercicio de la habilitación conferida en el artículo 5 del Decreto 162/2012,

Dispongo:

Artículo único. Apertura de un nuevo plazo.

1. Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la integración prevista en la Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convoca el proceso de integración en el régimen estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha del personal transferido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 162/2012.

2. El nuevo plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se extenderá hasta el 5 de julio de 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de junio de 2013

El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales
JOSÉ IGNACIO ECHÁNIZ SALGADO